

## INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

### CARTILLA DE CUENTA CORRIENTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central del Uruguay, **CRÉDIT URUGUAY BANCO** notifica en este acto la siguiente información precontractual:

1. La apertura de una Cuenta Corriente será documentada en un contrato de apertura, en el que se establecerán las diversas condiciones de la misma.

2. **Requisitos mínimos (\*)**:

Para personas físicas:

- Cedula de identidad.
- Certificado de ingresos de los últimos 3 meses por Contador Público o recibo de sueldos.
- Constancia de domicilio (recibo de ente público con una antigüedad no mayor a tres meses y con preferencia ANTEL).
- Tres referencias comerciales y/o personales.
- En caso de tener cuenta en otra institución bancaria, presentar 3 últimos estados de cuenta.
- No tener antecedentes negativos en el Clearing de Informes.
- Estado de responsabilidad certificado por Escribano Público, en caso de corresponder.

Para personas jurídicas:

- Estatutos o Contrato Social, en caso de corresponder.
  - Carta vigencia de autoridades, certificada por Escribano Público.
  - Carta actuación de apoderados, en caso de corresponder.
  - Cédula de identidad de cada uno de los socios y apoderados.
  - Constancia de domicilio a nombre de la empresa (factura de ente público con una antigüedad no mayor a tres meses y con preferencia ANTEL).
  - Tarjeta de R.U.T. y certificados B.P.S. y D.G.I. vigentes.
  - Última Declaración Jurada Fiscal.
  - Estado de responsabilidad certificado por Escribano Público, en caso de corresponder.
  - En caso de tener cuenta en otra institución bancaria, presentar 3 últimos estados de cuenta. No tener antecedentes negativos en el Clearing de Informes.
  - 3 referencias comerciales de la empresa y 3 referencias personales y/o comerciales de los titulares y apoderados.
3. A consecuencia del mencionado contrato, el cliente podrá depositar las cifras que entienda necesarias en Cuenta Corriente y girar contra la misma.
4. De igual modo, a consecuencia del mencionado contrato el cliente deberá abonar al Banco los siguientes conceptos:

<b>PROMEDIO MÍNIMO</b>	<b>Cuenta Corriente</b>
En pesos uruguayos	\$ 5.000
En unidades indexadas	N/C
En dólares USA	USD 2.000
En euros	N/C

(\*) Sujeto a aprobación

TARIFA	IMPORTE		FRECUENCIA DE COBRO		
<b>SERVICIOS</b>					
Administración de cuenta	\$ 120		Mensual		
Bajo promedio	\$ 500 o su equivalente		Mensual		
Sobrecuenta opcional <sup>1</sup>	Sin costo				
Pregiro <sup>2</sup>	3‰, mínimo USD 12		Diario		
Comisión por sobregiro <sup>Error!</sup> Marcador no definido. y <sup>3</sup>	\$ 600		En el acto		
Administración de unidades indexadas	2%		Al constituir el depósito sobre el importe depositado		
Débitos automáticos de servicios públicos y privados	Sin costo				
Ahorro planificado <sup>4</sup>	Sin costo				
Teleservicios <sup>5</sup>	Sin costo				
Áreas de autoservicio	Sin costo				
e-BANCA	Particulares	USD 4 + IVA	Mensual		
	Empresas	USD 8 + IVA			
Tarjeta de débito Crédit4	Operativa	Titular	Adicionales	Mensual	
	Total		USD 5		USD 3,50
	Depósito y Consulta	USD 1,50	USD 1,50		
Estado de cuenta mensual <sup>6</sup>	\$ 30 + IVA		Mensual		
Estado de cuentas certificados de meses anteriores	USD 10 cada uno		Al momento de solicitarlo		

Pago o depósito de cheques hasta USD 4.000 o su equivalente en otra moneda o depósito de efectivo por cualquier monto, sin importar la plaza o la Sucursal	Sin costo	
Pago o depósito de cheques mayores a USD 4.000 o su equivalente en otra moneda o depósito de efectivo por cualquier monto, entre sucursales de Montevideo y Canelones	1 ‰, mínimo USD 2	En el acto
Pago o depósito de cheques mayores a USD 4.000 o su equivalente en otra moneda o depósito de efectivo por cualquier monto, entre sucursales del Interior, entre sucursales del Interior y Sucursales	3 ‰, mínimo USD 10	En el acto

<sup>1</sup> Si tiene movimientos en el mes se le cobran USD 10, el 25 de cada mes o el día hábil anterior

<sup>2</sup> No aplica para importe menores a USD 10

<sup>3</sup> Se aplicará cada vez que se incurra en un sobregiro no autorizado, independientemente del plazo durante el cual se mantenga sobregirado

<sup>4</sup> Ver cartilla de Depósito a Plazo Fijo por otras condiciones relacionadas

<sup>5</sup> Ver cartilla de Instrumentos Electrónicos por otras condiciones relacionadas

<sup>6</sup> En su sucursal, puede solicitar el no envío de estado de cuenta y ahorrar este costo. Solicite habilitar e-BANCA para ver, operar e imprimir sus estados de cuenta.

de Montevideo o Canelones.		
Administración y custodia de valores al cobro	2% sobre el importe del documento o 3‰ si el cliente tiene otra operativa	En el acto
Emisión de cheque certificado o cheque interno para uso del cliente	1 ‰, min. USD 25	En el acto
<b>MOVIMIENTOS LIBRES</b>		
4 movimientos mensuales cada \$ 15.000 de promedio mensual y/o su equivalente en unidades indexadas	Sin costo	
4 movimientos mensuales cada USD 500 de promedio mensual y/o su equivalente en euros.	Sin costo	
Quedan exceptuados del cálculo de movimientos los giros y transferencias, cambio de moneda, pagos de servicios y los realizados por cajeros automáticos con costo asociado		
<b>MOVIMIENTOS ADICIONALES</b>		
Costo por cada movimiento de depósitos y retiros por caja	\$ 50	Mensual
Costo por otros tipos de movimientos	\$ 10	Mensual
<b>CHEQUES</b>		
Libreta Pesos comunes sin cruzar (25ch.)	\$ 390	En el acto
Libreta Pesos comunes cruzados (25ch.)	\$ 390	En el acto
Libreta Dólares comunes sin cruzar (25ch.)	USD 22	En el acto
Libreta Dólares comunes cruzados (25ch.)	USD 22	En el acto
Libreta Pesos diferidos sin cruzar (25 ch.)	\$ 390	En el acto
Libreta Pesos diferidos cruzados (25 ch.)	\$ 350	En el acto
Libreta Dólares diferidos sin cruzar (25ch.)	USD 22	En el acto
Libreta Dólares diferidos cruzados (25ch.)	USD 19	En el acto
Cheques de Crédit devueltos por falta de fondos	1UR + 1% sobre el importe	En el acto
Cheques de Crédit devueltos por otros motivos	USD 5	En el acto

<b>TASAS ACTIVAS</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>PARTICULARES</b>
Financiación en sobrecuenta en pesos uruguayos	20,51% e.a.	53,18% e.a.
Financiación en sobregiro en pesos uruguayos	20,51% e.a.	53,18% e.a.
Financiación en sobregiro en dólares USA	8,73% e.a.	18,46% e.a.
Mora en operaciones menores a 366 días en UI	9,88% e.a.	15,47% e.a.
Mora en operaciones a 367 o días o más en UI	9,88% e.a.	15,47% e.a.
Mora en operaciones menores a 1 año en \$	20,51% e.a.	55,82% e.a.
Mora en operaciones a 1 año y más en \$	20,75% e.a.	53,18% e.a.
Mora en operaciones menores a 1 año en USD	8,76% e.a.	18,46% e.a.
Mora en operaciones a 1 año y más en USD	9,34% e.a.	21,98% e.a.

<b>TASAS PASIVAS</b>	
<b>Cuentas corrientes</b>	No paga intereses

Las tarifas en pesos uruguayos o dólares USA se reajustarán de forma trimestral según la variación del IPC para la moneda correspondiente.

- 5. Intereses compensatorios y moratorios:** El Banco cobrará intereses compensatorios sobre las cuotas de capital efectivamente prestado. Frente a incumplimientos del cliente, el Banco podrá cobrar intereses moratorios. En ambos casos, el Banco respetará los límites impuestos por la legislación vigente (Ley de Intereses y Usura N° 18.212).
- 6. Tributos:** El Banco trasladará al cliente todo tributo, costo o prestación pecuniaria previamente pactada, cuyo traslado sea legalmente permitido.
- 7.** Salvo disposición en contrario, las modificaciones a las tarifas antes referidas que sean resueltas por el Banco, relativas al mantenimiento, utilización, ampliación, modificación de un producto y/o servicio contratado, que el cliente acepta desde ya y expresamente, deberán ser notificadas previamente al cliente con 30 días corridos de anticipación a su efectiva entrada en vigencia. Las notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, estado de cuenta, Diario Oficial y otro diario de circulación nacional (cuando se tratara de notificaciones dirigidas a todos los clientes del Banco, a un grupo indeterminado o determinado de ellos o cuando las circunstancias del caso así lo justificaren). Recibida dicha notificación el cliente tendrá 10 días corridos desde que recibió la comunicación del Banco para formular sus objeciones. Si dichas objeciones no son aceptadas por el Banco dentro de los 5 días corridos de haberlas recibido, entonces el cliente tendrá un plazo de 5 días corridos para rescindir sin cargo el contrato del producto o servicio contratado como respuesta a las nuevas condiciones.

Por más información, consultas, sugerencias o reclamos, llame al (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs o visite [www.credituruguay.com.uy](http://www.credituruguay.com.uy)

Institución supervisada por el Banco Central del Uruguay.

Puede conocer la calificación de riesgo en: [www.credituruguay.com.uy](http://www.credituruguay.com.uy)

Declaro haber recibido un ejemplar de la presente, así como haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones de contratación aquí establecidas podrán ser modificadas por el Banco. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio detallado en este instrumento quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente.

NOMBRE:

C.I.:

FIRMA:

DOMICILIO: